

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Expediente: 122/2025, CONTR/2025/271580

Objeto: Servicio de limpieza de las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, sitios en Plaza Nueva 4-5, C/ Barcelona 4-6, Plaza de la Gavidia 10, C/ Alberto Lista 16, y Avenida Borbolla 1, de Sevilla.

Importe de licitación: Seiscientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y seis euros con catorce céntimos (634.596,14 €) IVA excluido. cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de ciento treinta y tres mil doscientos sesenta y cinco euros con diecinueve céntimos (133.265,19 €), lo que supone un total de setecientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y un euros con treinta y tres céntimos (767.861,33 €).

Plazo de ejecución: 12 meses, con posibilidad de tres prórrogas de hasta 12 meses cada una.

Año	Importe (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2025	63.988,44 €	2200010000G/12S/22700/00
2026	703.872,89 €	2200010000G/12S/22700/00

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 22 de abril de 2025 se acuerda por la Viceconsejera de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública el inicio de un procedimiento para la contratación de servicio de limpieza de las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, sitios en Plaza Nueva 4-5, C/ Barcelona 4-6, Plaza de la Gavidia 10, C/ Alberto Lista 16, y Avenida Borbolla 1, de Sevilla (expte. 122/2025, CONTR/2025/271580), atendiendo a la memoria justificativa emitida el 14 de abril de 2025 por la Jefa del Servicio de Administración General de esta Secretaría General Técnica, rectificada con fecha 28 de abril de 2025.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 16 de junio de 2021 (nº de informe AJ-CHFE 2021/75), actualizado en febrero de 2025, y sus Anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con fecha 26 de mayo de 2025 (nº de informe: AJ-CJALF 2025/54).

TERCERO.- Con fecha 29 de mayo de 2025 la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública emite informe de fiscalización del expediente con carácter de conformidad.

CUARTO.- Con fecha 2 de junio de 2025 esta Secretaría General Técnica aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de

Plaza Nueva, 4
41001 Sevilla
sgt.cjalfp@juntadeandalucia.es



ANTONIO MORILLA FRIAS		18/09/2025 22:29:12	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwGB38Aj39T4JJl2GJrHlq1jfit	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



contratación, y acuerda la apertura del procedimiento de licitación por el procedimiento abierto establecido en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el artículo 131.2 de dicha Ley.

QUINTO.- Con fecha 24 de junio de 2025 se reúne la Mesa de Contratación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, comprobándose a través de SiREC - Portal de Licitación Electrónica que han concurrido al procedimiento de licitación las siguientes empresas:

- B76121078 - REALAN SERVICES S.L.
- B15591357 - NORTEX OUTSOURCING GLOBAL S.L.
- B29701562 - CABELLO SERVILIMPSA S.L.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico nº 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) presentado para cada una de estas empresas, documentación que es calificada por la Mesa, considerándola correcta y acordando la admisión definitiva de los tres licitadores.

En la misma sesión se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor), comprobándose que los tres licitadores han presentado sus respectivas propuestas técnicas, que se entregan al Servicio de Administración General de esta Consejería para que realice la evaluación de los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor.

SEXTO.- Con fecha 3 de julio de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para proceder al análisis del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación valorables mediante juicio de valor, emitido el 3 de julio de 2025 por el Servicio de Administración General de esta Secretaría General Técnica, que es aceptado por los miembros de la Mesa, asignándose las siguientes puntuaciones:

	CABELLO SERVILIMPSA S.L.	REALAN SERVICES S.L.	NORTEX OUTSOURCING GLOBAL S.L.
Conocimiento técnico de las sedes	6	0	5
Propuesta técnica	20	0	18
Calidad del sistema de supervisión y control	6	0	6
Total	32	0	29

A la vista de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación valorables mediante juicio de valor, y dado que el Anexo I - Apartado 8.C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares señala que se deberá haber obtenido un mínimo de 20 puntos en los criterios ponderables mediante juicio de valor para continuar en el proceso selectivo, los miembros de la Mesa acuerdan que la empresa REALAN SERVICES S.L. no continúe en esta licitación.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) presentado por las dos empresas que continúan en el procedimiento, observándose que sus ofertas son las siguientes:

ANTONIO MORILLA FRIAS		18/09/2025 22:29:12	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwGB38Aj39T4JJ2GJrHlq1jfit	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**NORTEX OUTSOURCING GLOBAL S.L.**

- Proposición económica: 569.085,56 € IVA excluido.
- Mejora relativa al plazo de recogida del papel para reciclar: recogida en un plazo máximo de 12 horas.
- Mejora relativa al equipamiento puesto a disposición permanente de la ejecución del contrato:
 - Caldera de vapor o máquina tipo vaporeta para la limpieza de ventanas, persianas, etc.
 - Aspiradora de agua para la limpieza de tapicerías, asientos, alfombras, moquetas, etc.
 - Abrillantadora para suelos eléctrica.
- Mejora relativa a la oferta de 9 contenedores para el depósito diferenciado de residuos: Sí.
- Mejora relativa a la oferta de una máquina enfundadora de paraguas en cada una de las sedes, mantenimiento y suministro de bolsas: Sí.

CABELLO SERVILIMPSA S.L.

- Proposición económica: 522.829,19 € IVA excluido.
- Mejora relativa al plazo de recogida del papel para reciclar: recogida en un plazo máximo de 12 horas.
- Mejora relativa al equipamiento puesto a disposición permanente de la ejecución del contrato:
 - Caldera de vapor o máquina tipo vaporeta para la limpieza de ventanas, persianas, etc.
 - Aspiradora de agua para la limpieza de tapicerías, asientos, alfombras, moquetas, etc.
 - Abrillantadora para suelos eléctrica.
- Mejora relativa a la oferta de 9 contenedores para el depósito diferenciado de residuos: Sí.
- Mejora relativa a la oferta de una máquina enfundadora de paraguas en cada una de las sedes, mantenimiento y suministro de bolsas: Sí.

A continuación se procede a aplicar los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I - Apartado 8.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para considerar una oferta anormalmente baja, comprobándose que ninguna de las dos ofertas incurre en valores anormales.

Seguidamente se procede a aplicar las fórmulas que figuran en el Anexo I - apartado 8.B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que, junto a la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación valorables mediante juicio de valor, determina la siguiente puntuación:

ANTONIO MORILLA FRIAS		18/09/2025 22:29:12	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwGB38Aj39T4JJ2GJrHlq1jfit	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	NORTEX S.L.	CABELLO SERVILIMPSA S.L.
JUICIO DE VALOR (40)	29	32
CONOCIMIENTO TÉCNICO DE LAS SEDES: Conocimiento de las sedes incluidas en el contrato concretando aquellos elementos y características de especial relevancia, a juicio de la persona licitadora realicen con el objeto del contrato (máx. 10 puntos).	5	6
PROPUESTA TÉCNICA: Presentación de productos de limpieza ecológicos y de la maquinaria, materiales, equipos, herramientas, medios auxiliares y de seguridad, distintos a los previstos (máx. 10 puntos).	8	10
PROPUESTA TÉCNICA: Presentación de una infraestructura de apoyo externo vinculada al contrato: talleres, almacén de materiales y repuestos, oficina técnico/comercial, con indicación de la situación (máx. 10 puntos).	10	10
CALIDAD DEL SISTEMA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL: Medios o herramientas que la persona licitadora ponga a disposición del responsable del contrato, que permitan hacer el control y seguimiento de los servicios de limpieza incluidos en el contrato (máx. 10 puntos).	6	6
FÓRMULAS (60)	56,46	60,00
1. Proposición Económica (40)	36,46	40
2. Mejoras (20)	20	20
2.1. Plazo máximo para la recogida de papel para reciclar (6)	6	6
2.2. Equipamiento (6)	6	6
2.3. Contenedores multiusos (4)	4	4
2.4. Máquina enfundadora de paraguas (4)	4	4
Puntuación Total	85,46	92,00

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa procede a clasificar por orden decreciente las dos ofertas, resultando lo siguiente:

ORDEN	LICITADOR	TOTAL PUNTOS
1	CABELLO SERVILIMPSA S.L.	92,00
2	NORTEX OUTSOURCING GLOBAL S.L.	85,46

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de mejor oferta a favor de la empresa CABELLO SERVILIMPSA S.L., por importe de quinientos veintidós mil ochocientos veintinueve euros con diecinueve céntimos (522.829,19 €) IVA excluido, para que, si se acepta esta propuesta por el órgano de contratación, se le requiera a esta empresa la documentación que se detalla en la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propuesta que es aceptada con fecha 8 de julio de 2025.

SÉPTIMO.- Con fecha 9 de septiembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario, CABELLO

ANTONIO MORILLA FRIAS	18/09/2025 22:29:12	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwGB38Aj39T4JJl2GJrHlq1jfit	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



SERVILIMPESA S.L., tras cuyo análisis, los miembros de la Mesa observan que la documentación presentada adolece de determinados defectos u omisiones subsanables, por lo que, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 10.7.3 del PCAP que rige la presente licitación, acuerdan conceder a CABELLO SERVILIMPESA S.L. un plazo de tres días naturales para que subsane los defectos u omisiones indicados, debiendo presentar la documentación necesaria a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, bajo apercibimiento de exclusión si no realiza la subsanación en el plazo concedido.

OCTAVO.- Con fecha 16 de septiembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa CABELLO SERVILIMPESA S.L., tras cuyo análisis los miembros de la Mesa concluyen que es correcta conforme a la cláusula 10.7 del PCAP. En consecuencia, la Mesa acuerda ratificarse en la propuesta de adjudicación elevada en su sesión de 3 de julio de 2025 del contrato denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SITOS EN PLAZA NUEVA 4-5, C/ BARCELONA 4-6, PLAZA DE LA GAVIDIA 10, C/ ALBERTO LISTA 16, Y AVENIDA BORBOLLA 1, DE SEVILLA” (expte. 122/2025, CONTR/2025/271580) a favor de la empresa CABELLO SERVILIMPESA S.L. (NIF B29701562), por un importe de quinientos veintidós mil ochocientos veintinueve euros con diecinueve céntimos (522.829,19 €) IVA excluido.

En cumplimiento de los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SITOS EN PLAZA NUEVA 4-5, C/ BARCELONA 4-6, PLAZA DE LA GAVIDIA 10, C/ ALBERTO LISTA 16, Y AVENIDA BORBOLLA 1, DE SEVILLA” (expte. 122/2025, CONTR/2025/271580) a la empresa CABELLO SERVILIMPESA S.L. (NIF B29701562), por un importe de quinientos veintidós mil ochocientos veintinueve euros con diecinueve céntimos (522.829,19 €) IVA excluido, cantidad a la que le corresponde un IVA (21%) de ciento nueve mil setecientos noventa y cuatro euros con trece céntimos (109.794,13 €), lo que supone un importe total de seiscientos treinta y dos mil seiscientos veintitrés euros con treinta y dos céntimos (632.623,32 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente acto a los interesados y su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante de esta Consejería.

TERCERO.- La formalización del contrato queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra esta Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante este órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del presente acto; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el

ANTONIO MORILLA FRIAS		18/09/2025 22:29:12	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwGB38Aj39T4JJl2GJrHlq1jfit	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Art. 5.2.a) Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

ANTONIO MORILLA FRIAS		18/09/2025 22:29:12	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwGB38Aj39T4JJl2GJrHlq1jfit	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	